



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 09 JUNIO 2020

001389

Teniente Coronel

CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao

Correo electrónico: cgarcias@dian.ov.co; viguaran@dian.gov.co; nescuderop@dian.gov.co

Referencia: Informe de remisión por competencias de su solicitud radicada bajo el No.3458 de 2020.

Cordial saludo:

Me permito informarle que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió su solicitud al Establecimiento Público Ambiental EPA Barranquilla Verde, autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta que las instalaciones de la empresa Oxyquimicos S.A. E.S.P. están ubicadas en la carrera 8 No.6-153 , bodegas Piso Mármol de la ciudad de Barranquilla, lugar donde se desarrollara la destrucción de los productos mencionados en su oficio, que se encuentra bajo la jurisdicción de dicha Autoridad Ambiental.

Anexo lo enunciado para su conocimiento.

Atentamente,

Cordialmente,



JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Anexo. Lo anunciado

Proyecto. Claudia Urbano Maury. Profesional especializado
Revisó. Javier Restrepo Vieco- Subdirector de Gestión Ambiental.
Aprobó. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

